

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**  
**“¡GANA UN PS5 TODOS LOS DÍAS!”**

**1. OBJETO. -**

**Corporación Distribuidora de Alimentos CORDIALSA S.A.S.** (En adelante “CORDIALSA”) ha organizado y llevará a cabo la promoción denominada “¡GANA UN PS5 TODOS LOS DÍAS!” (en adelante la “Promoción”), en la cual, participan los productos de la marca Festival.

**2. VIGENCIA. -**

- 2.1.** Esta promoción estará vigente desde el 15 de septiembre al 15 de octubre del 2025. Los términos y condiciones aplicables serán publicados en el sitio web oficial de FESTIVAL, [www.festival.com.co/sorteoPS5](http://www.festival.com.co/sorteoPS5) , y podrán ser consultados en cualquier momento por los participantes.
- 2.2.** CORDIALSA se reserva el derecho de modificar, suspender o extender las fechas de vigencia de la promoción establecidas en el numeral 2.1., en los siguientes casos:
- 2.2.1.** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o dificulten la ejecución normal de la promoción.
- 2.2.2.** Cuando, por razones operativas, estratégicas o de conveniencia comercial, CORDIALSA considere pertinente realizar ajustes en las fechas establecidas.
- 2.2.3.** En cualquiera de estos casos, CORDIALSA notificará oportunamente a los participantes sobre las modificaciones realizadas con al menos (2) días de anticipación, a través del sitio web oficial [www.festival.com.co/sorteoPS5](http://www.festival.com.co/sorteoPS5) y/o por otros medios de comunicación que estime adecuados.

**3. PARTICIPANTES. -**

- 3.1.** La Promoción estará disponible en las tiendas, Supermercados, Autoservicios y Mayoristas del país en donde Cordialsa llega con el portafolio de la marca. Para acceder a los beneficios de la Promoción, los Participantes deberán cumplir íntegramente con la mecánica establecida en este documento. La participación en la Promoción implica la aceptación expresa, voluntaria e irrevocable de todos los términos y condiciones aquí descritos.
- 3.2.** No podrán participar las siguientes personas: (i) personas que no residan en el país; (ii) personas que no gocen de los derechos de ciudadanía, temporal o definitivamente; (iii) personas que no hayan cumplido al menos 12 años de edad. En el caso de los menores de edad que tengan 12 años o más, su participación deberá estar autorizada y supervisada por sus padres o representantes legales; (iv)

empleados directos o indirectos de CORDIALSA; (v) proveedores y distribuidores de CORDIALSA, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

#### 4. MECÁNICA. -

4.1. Por la compra de cualquier empaque de la marca *Festival* debidamente marcado con la promoción, el participante deberá escanear el código QR impreso en el empaque, ingresar sus datos personales y registrar el código participante que se encuentra en el mismo.

4.2. Los empaques participantes de esta promoción serán:

<b>EAN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>7702025103867</b>	Gta. FESTIVAL Fresa Bs. 12x4 403g-14
<b>7702025103904</b>	Gta. FESTIVAL Choc Bs. 12x4 403g-14
<b>7702025103829</b>	Gta. FESTIVAL Limon Bs. 12x4 403g-14
<b>7702025103744</b>	Gta. FESTIVAL Vainilla Bs. 12x4 403g-14
<b>7702025142439</b>	Gta. FESTIVAL Recreo Bs. 12x4 432g -14

4.3. Dentro del landing page oficial de la promoción, los participantes deberán completar el formulario de registro con sus datos personales (nombre completo, número de documento de identidad, correo electrónico, número de contacto, entre otros que se soliciten) y registrar correctamente el código único de participación impreso ubicado en la parte frontal del empaque.

4.4. Es responsabilidad del participante conservar en buen estado el empaque físico con el código registrado, ya que será obligatoriamente solicitado, siendo un requisito indispensable para validar su participación y consecuente entrega del premio, en caso de resultar ganador.

4.5. La no presentación del empaque en buen estado podrá invalidar la participación.

4.6. Los participantes podrán consultar las bases legales, condiciones de participación, restricciones y políticas de protección de datos personales en la landing page oficial, así como en cada una de las piezas gráficas publicitarias distribuidas en puntos de venta, redes sociales y otros canales de comunicación de la marca.

## 5. PREMIOS. -

5.1. Los premios que se entregarán en virtud de la promoción son los siguientes:

<b>PREMIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PREMIO</b>
Play Station	30	Modelo: HW PS5 CORE DIGITAL EDITION
<i>* El modelo del premio podrá variar en caso de no contar con suficiente stock al momento de la entrega, en cuyo caso se entregará un modelo de características y valor comercial similares.</i>		

- 5.2. Los premios señalados en el numeral 5.1. de este acápite podrán estar sujetos a cambios cuando CORDIALSA lo considere pertinente.
- 5.3. Los premios aquí ofrecidos son personales e intransferibles.
- 5.4. Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.
- 5.5. CORDIALSA no es fabricante ni distribuidor de los premios, por lo que no otorga ninguna garantía, expresa o tácita, respecto de dichos productos.
- 5.6. CORDIALSA no efectúa ninguna afirmación, aseveración o declaración, implícita o expresa, en relación con la idoneidad o conveniencia de los premios para determinado propósito.
- 5.7. CORDIALSA de ninguna manera será responsable por cualquier tipo de daño, desperfecto o abolladura en los premios a ser entregados. De igual manera, CORDIALSA no será responsable en caso de cualquier daño que pudiese sobrevenir o esté relacionada con los premios o su uso; así como tampoco por caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.8. Una vez entregados el premio al ganador respectivamente, CORDIALSA queda liberada de todo tipo de responsabilidad.

## 6. ENTREGA DEL PREMIO. -

- 6.1. Durante la vigencia de la presente promoción, se llevará a cabo un sorteo diario entre todos los participantes que hayan registrado correctamente sus códigos hasta las 23h59 del día calendario anterior. Por lo que, CORDIALSA no se responsabiliza por registros no procesados, tardíos o incorrectos debido a fallas técnicas, problemas de conexión, errores del usuario u otros factores externos que impidan la carga exitosa y oportuna de los códigos.
- 6.2. El sorteo diario se realizará conforme al siguiente procedimiento:
  - 6.2.1. Se utilizará un sistema automatizado e imparcial de sorteos que seleccionará aleatoriamente a un (1) ganador por día, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso. Adicionalmente, se seleccionarán tres (3) candidatos alternativos por cada sorteo diario, quienes serán considerados en el orden en que resulten elegidos, únicamente en caso de que el ganador principal no pueda ser contactado o rechace el premio.
- 6.3. Se adjudicará un (1) premio diario durante todo el período de vigencia de la promoción, de conformidad con lo establecido en el presente documento. Para la entrega del premio, CORDIALSA se contactará con la persona ganadora a través de WhatsApp, utilizando el número telefónico registrado por el participante, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la fecha del sorteo.

Adicionalmente, por cada sorteo diario se seleccionarán tres (3) participantes adicionales como respaldo (*backups*), quienes serán considerados únicamente en caso de que no sea posible contactar al ganador principal o éste renuncie al premio. Los *backups* serán contactados en estricto orden de selección, aplicándose a cada uno el mismo plazo máximo de veinticuatro (24) horas para responder al intento de contacto. En consecuencia, el plazo total para establecer contacto con el ganador principal o, en su defecto, con cualquiera de los suplentes, será de hasta noventa y seis (96) horas.

En caso de que no se logre establecer contacto con el ganador principal ni con ninguno de los *backups* dentro de los plazos establecidos, se entenderá que el sorteo correspondiente a ese día queda suspendido, sin lugar a reclamos posteriores por parte de los participantes.

- 6.4. La entrega del premio podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha en que se confirme exitosamente el contacto con la persona ganadora. Excepcionalmente, este plazo podrá extenderse hasta por sesenta (60) días calendario en caso de presentarse circunstancias logísticas, de disponibilidad o de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, que impidan su entrega en el plazo inicialmente previsto. En tales

casos, CORDIALSA se reserva el derecho de establecer nuevas fechas y condiciones para la entrega de los premios, sin que ello implique incumplimiento de sus obligaciones ni genere derecho a reclamo o compensación adicional por parte del ganador.

- 6.5.** Para la entrega- recepción del premio, los ganadores deberán presentar su cédula de ciudadanía física y una copia a color de la misma, firmar un acta que certifique la entrega del premio y su recibo a satisfacción.
- 6.6.** En caso de que el ganador sea un menor de edad mayor de 12 años, la entrega del premio se realizará únicamente a través de su representante legal (padre, madre o tutor debidamente acreditado), quien deberá:

- Presentar una su cédula de ciudadanía física y una copia a color de la misma;
- Presentar una copia del documento de identidad del menor;
- Acreditar la representación legal mediante documento válido (por ejemplo, partida de nacimiento o cédula de ciudadanía); y
- Firmar el acta de entrega-recepción en nombre del menor, declarando haber recibido el premio a entera satisfacción.

CORDIALSA se reserva el derecho de verificar la documentación entregada y, de no cumplirse los requisitos indicados, podrá diferir la entrega del premio hasta que se subsanen las observaciones correspondientes.

- 6.7.** En caso de que se tome una foto del ganador con el premio, este autoriza a CORDIALSA a hacer uso de dicha foto en medios de comunicación masivos. Sin el cumplimiento de lo expuesto no se hará entrega del respectivo premio.

## **7. LIMITACIONES Y REGULACIONES APLICABLES A LOS PREMIOS. -**

- 7.1.** Se considerará ganador/a del premio a la persona que resulte favorecida en el sorteo, siempre que su información personal sea debidamente validada y coincida con los datos registrados, lo cual deberá ser respaldado con la presentación de su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. No se aceptarán documentos de identidad caducados, deteriorados o que no permitan verificar de forma clara la

identidad del ganador/a. El incumplimiento de este requisito será causal para dejar sin efecto la adjudicación del premio, sin derecho a reclamo posterior.

- 7.2. CORDIALSA y el/la ganador/a se pondrán de acuerdo previamente para la entrega del premio, cuya entrega estará condicionada al cumplimiento de los requisitos aquí expuestos.
- 7.3. Los premios únicamente podrán ser entregados en el lugar establecido por CORDIALSA.
- 7.4. El/la ganador/a deberá contar con documento de identidad válido y vigente en Ecuador para reclamar el premio.
- 7.5. El/la ganador/a deberá tomarse una foto testimonial para poder recibir el premio, misma que de igual manera será difundida en cualquier medio publicitario.
- 7.6. El/la ganador/a deberá firmar un acta de entrega-recepción en relación al premio recibido.
- 7.7. Las Bases Legales de esta promoción son aceptados íntegramente por todas las personas que participen en esta promoción.
- 7.8. CORDIALSA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes en contra de la persona o personas que pretendan participar en la promoción de manera fraudulenta.

## **8. AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y OBLIGACIONES VINCULANTES DEL PARTICIPANTE. -**

La persona que participe en esta promoción acepta voluntariamente que:

- a) CORDIALSA puede utilizar los datos de los participantes hayan ingresado en la página web destinada para el desarrollo de esta promoción siempre que cumplan y hayan aceptado la Política de Tratamiento de Datos Personales en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- b) En consecuencia, CORDIALSA podrá utilizar, sin costo, sus nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva, nacional o extranjero, durante o después de la promoción, para lo cual da su consentimiento real y actual. Renuncia expresamente a reclamar a CORDIALSA por cualquier efecto o consecuencia que su participación en la promoción pueda acarrear, como beneficiario o no del premio y libera de toda responsabilidad ante terceros por el uso o destino que dé al premio.
- c) Los participantes no exigirán garantías o presentarán reclamo o acción en contra de CORDIALSA, relacionada con el desempeño mecánico, la calidad o vicios ocultos del premio que haya recibido, ya que CORDIALSA no es fabricante, proveedor o distribuidor del premio que se ofrece, y por tanto no otorga ninguna garantía respecto de dicho premio.

- d) Los participantes se sujetarán a las condiciones establecidas en el presente documento y en las instrucciones, así como, a cualquier modificación que CORDIALSA realice en cualquier tiempo respecto a las condiciones o premio contenido en este documento.
- e) CORDIALSA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/la participante ganador/a o los terceros/as, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a el/la participante ganador/a y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Asimismo, CORDIALSA no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.
- f) CORDIALSA antes, durante o después de la promoción se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, así como también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, al igual que de los premios. En caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, CORDIALSA comunicará el evento por sus canales de información.

## **9. INTERPRETACIÓN. -**

En caso de duda sobre los alcances o aplicación sobre los términos y condiciones de aplicación, corresponderá exclusivamente a CORDIALSA determinar su interpretación y alcance de los mismos.

## **10. CONTROVERSIAS. -**

De presentarse cualquier tipo de reclamo o diferencia derivada de la validez, ejecución o terminación de la Promoción antes detallada, las partes realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable, la cual constará por escrito. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra someter las diferencias al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, según lo determinado en la Ley de Arbitraje y Mediación.

Si luego de la mediación subsistieren diferencias, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento de Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas:

**Uno.** - El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**Dos.** - El árbitro de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario alguno para tales efectos.

**Tres.** - El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un (1) árbitro.

**Cuatro.** - El Procedimiento Arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

**Cinco.** - Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

Santiago Hernández Censi

**Gerente General**

**CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CORDIALSA S.A.S.**